

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:56674/2016

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología mediante sus Resoluciones Nros. 57/2017 y 105/2017; teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en sus Resoluciones Nros. 57/2017 y 105/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Ciclo Final de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, que en copia forman parte integrante de la presente.

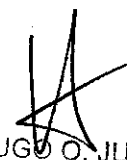
ARTÍCULO 2º.- Designar asimismo, los miembros propuestos en el artículo 1º de las citadas Resoluciones.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.**

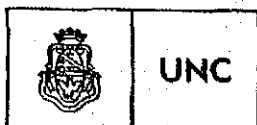



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

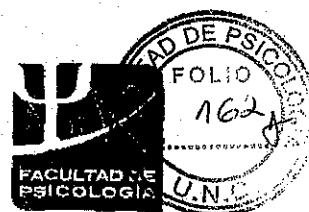
RESOLUCIÓN N°:

709



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0056674/2016

VISTO

Lo establecido por la Ord. HCS 6/08, artículo 6º; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario conformar el Comité Evaluador del Ciclo Final para Evaluación de Desempeño Docente.

Que se considera la propuesta de Comité elevada por Secretaría Académica.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Conformar el Comité Evaluador del Ciclo Final que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuya designación por concurso venza en el período comprendido entre el 01/11/16 y hasta el 31/10/17 de la siguiente manera:

	Apellido y Nombre (Psicología)	Apellido y Nombre (Psicología)	Apellido y Nombre (UNC)	Apellido y Nombre (Otra Unidad Académica)	Apellido y Nombre Estudiante)
T	Hebe Rigotti	Cecilia Berra	María Teresa Dalmasso (Cs. De la información)	Ana María Talak (La Plata)	Ignacio Díaz Forciniti
1º S	Andrea Pujol	Raúl Montenegro	Olga Paez de Gigena (Trabajo Social)	Juan Jorge Michel Fariña (UBA)	Lina Ayelén Esilda Perrotta
2º S	César San Emeterio	Karin Arbach	Santiago Ian Dutari (Arquitectura)	Norma Delucca (La Plata)	Julieta Altube

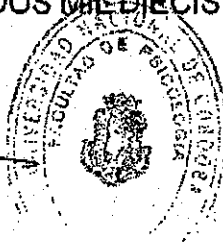
ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese a Secretaría Académica a sus efectos, elévese para su aprobación al H. Consejo Superior y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº

57

Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0056674/2016

VISTO

La RHCD 57/17 por la cual se aprueba la conformación del Comité Evaluador del Ciclo Final para la correspondiente evaluación de desempeño docente; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error material involuntario respecto de los nombres y/o apellidos de los miembros del Comité Evaluador del Ciclo Final designados.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RHCD 57/17 que aprueba la conformación del Comité Evaluador del Ciclo Final, en su artículo 1º, para que:

- En el 1º suplente por otra Unidad Académica diga: "Juan Jorge Fariña (UBA)".
- En Estudiante Titular diga: "Juan Ignacio Díaz Forciniti".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar, y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº: 105

Prof. Horacio Maldonado
Consejero Docente
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA